

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO SOCIAL



REF.: Autoriza 2º llamado a Licitación Pública
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS,
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEMILLAS
PROG. AUTOCONSUMO CURACAUTÍN 2015".-

DECRETO EX. Nº 0311

Curacautín, 14 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

1.- La ley Nº 20.379 de 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesta entre otros por el Subsistema de Protección Social, denominado "Seguridad y Oportunidades", destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley Nº 20.595 de 2012;

2.- Que, en el marco del Sistema de Protección Social Chile Solidario y el Subsistema Seguridad y Oportunidades, el Ministerio de Desarrollo Social encomienda a la Municipalidad de Curacautín, la ejecución a nivel comunal del "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo". Programa que tiene por objetivo contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través del auto provisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias;

3.- La Resolución Nº 2559 de fecha 18 de Noviembre del 2015 y el Decreto Ex. Nº 2896 de fecha 04 de Diciembre del 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos, Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo;

4.- El Decreto Ex Nº 0254 de fecha 07 de Marzo del 2016, donde se Declara Inadmisibile la Licitación Pública ID Nº 4117-9-LE16 de **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEMILLAS PROG. AUTOCONSUMO CURACAUTÍN 2015".-**

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en la Directora de Administración y Finanzas, la facultad de firmar, bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL ALCALDE"** diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

6.- Las Bases y Ficha de Licitación y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación;

7.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el diario Oficial del 30 de Julio del 2003, "Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios", denominada "Ley de Compras Públicas";

8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio de Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 2º llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición de Herramientas, Materiales de Construcción y Semillas Prog. Autoconsumo Curacautín 2015", **por un monto de \$5.000.000.-** (Cinco Millones de pesos), IVA Incluido, con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y demás especificaciones y antecedentes que rigen la Licitación.-

2.- IMPUTESE el gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio, al Programa Autoconsumo año 2015.-

3.- PÚBLIQUESE en el sistema de Información de Compra y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.-



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
Secretario Municipal (S)



VIVIANA CID GARRIDO
Directora de Administración y Finanzas

VCG/CHM/LPR/MQV/mqv.-

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Autoconsumo 2015 (2 copias).-
- Oficina de Partes